Acta de la Reunión ordinaria del Consejo Directivo del
Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, IMPLAN
ACTA No. 8/2016

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 18:11 horas del día martes 11 de octubre de dos mil dieciséis, se llevó a cabo, en la sala de juntas de este Instituto, la Sesión Ordinaria del Pleno del **Consejo Directivo del IMPLAN**, de acuerdo con el siguiente,

Orden del Día:

1. Lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación de la orden del día.
4. Lectura del acta anterior para su aprobación o modificación.
5. Seguimiento de acuerdos.
6. Taller SEDATU ciudad integrada: Estrategias para sector oriente de Culiacán.
7. Aspectos principales del proyecto de decreto de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
8. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.

1. Lic. Martha Cecilia Robles Montijo — Coordinadora Ejecutiva del Consejo Directivo del IMPLAN
2. Ing. Jorge Avilés Senés — Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del IMPLAN

Consejeros del IMPLAN

3. Arq. Alfonso Torres Galicia
4. Ing. Humberto Valenzuela Ramos
5. Arq. Librado Verdugo Valenzuela
6. Ing. Oscar Vélez González
7. Ing. Luis Alfonso Gastelum Gallardo
8. Ing. Adrian Coppel Calvo
9. Ing. Aarón Alberto Fragozo Gutiérrez
10. Arq. Aurora Castro Aldana
11. Ing. Aureliano Félix Díaz
12. Arq. Miguel Ángel Brown López
13. Lic. Felipe Campaña Aragón
14. Reg. Ricardo Jenny del Rincón
15. Lic. René González Obeso

2. Instalación de la sesión.

Lic. Martha Cecilia Robles Montijo, Coordinadora Ejecutiva del Consejo Directivo, preside la reunión y siendo las 18:13 hrs. y existiendo quórum legal, declaró formalmente instalada la sesión ordinaria.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

La Lic. Martha Cecilia Robles Montijo, informa que todos los miembros del Consejo Directivo, fueron notificados vía correo electrónico del orden del día, da lectura a su contenido y lo somete a la consideración del pleno para su aprobación, todos los consejeros expresaron estar de acuerdo con el mismo.

4. Lectura del acta anterior para su aprobación y/o modificación.

Se obvió la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre, en razón de que todos los consejeros la recibieron con anticipación; al no haber observaciones, se solicitó a los consejeros su conformidad, todos expresaron estar de acuerdo.

5. Seguimiento de acuerdos

Los miembros del Consejo Directivo, conocieron por parte del Ing. Jorge Avilés, el grado de avance de cada uno de los acuerdos correspondientes a la sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 2016.

6. Taller SEDATU ciudad integrada: Estrategias para sector oriente de Culiacán.

El Ing. Jorge Avilés, informa que el equipo técnico del Instituto, realizó, durante casi una semana, un ejercicio de aplicación de la metodología derivada del Taller de Planeación Estratégica de Integración de Espacio Público, Hábitat, Transporte Masivo, Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible y Resiliencia.

Hace mención que se trata de una metodología impulsada por la SEDATU y BANOBRAS, en coordinación con ONU HABITAT, el Banco Mundial, la AMIMP, el ITDP, Cuadra urbanismo, y Fundar.

El objetivo es generar la visión, procesos de planeación e integración, proyectos estratégicos detonadores a nivel barrial, e impulsar su implementación en el corto plazo, su armonización con los sistemas urbanos a nivel ciudad y metrópoli, así como las estrategias financieras y sociales para llevarlos a cabo, a través de la combinación de los ejes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El caso de análisis elegido para la intervención urbana, es en el Sector Oriente de la ciudad, e involucra a las colonias: Pípila, CROC, 7 Gotas, La Esperanza, La Amistad, 5 de Febrero, Ampliación 5 de Febrero, Guadalupe Victoria, Emiliano Zapata, Vista Hermosa, La Cascada, Renato Vega Amador, y Las Coloradas. La población que resultaría beneficiada, de acuerdo a los datos del censo 2010, serían 32,071 habitantes en aproximadamente 7,379 Hogares.

Las principales problemáticas identificadas son la desigualdad social, la marginalidad y carencias; falta de seguridad, robos, asaltos, drogadicción y violencia; violencia intrafamiliar; tejido social roto; deterioro ambiental y contaminación en espacio público, calles y arroyos; crecimiento irregular hacia suelo de conservación y zona natural protegida.

Se determinó integrar un paquete de proyectos detonadores, consistentes en banquetas dignas en el sector; alumbrado público; parque agricultores secciones 3, 4, 5, 6 y 8; ampliación puente vehicular en calle convención de Apatzingan en la Colonia 5 de febrero; construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario; continuar la vía escolar Juan Rulfo, en colonia 5 de febrero; la pavimentación de vialidades principales del sector; la construcción de red de ciclovías; generar el corredor verde en colonia Villa satélite; las obras de alcantarillado pluvial del arroyo San Juan CROC; y el paseo verde en la Colonia Amistad. Todo este paquete de proyectos traducidos en obra, implicarían una inversión de doscientos ochenta millones de pesos aproximadamente.

Describe el contenido de la ficha técnica del proyecto detonador. Respecto a la descripción del proyecto, este se ubica en una de las zonas más vulnerables del sector oriente; se busca que a través de intervenciones urbanas que atiendan los problemas de desigualdad, seguridad y medio ambiente, e impulsar el desarrollo social y económico; acciones que contribuirán a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En cuanto al contexto, el sector oriente se ha caracterizado como una de las zonas con mayores carencias en infraestructura, servicios y alto grado de marginación, propician la desigualdad frente a otros sectores de la ciudad. Existe un porcentaje importante de niños, adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras, que han visto limitadas sus capacidades por alguna condición económica o social.

Los objetivos del proyecto son: el contribuir en la mejora del entorno y calidad de vida a través de proyectos urbanos, dirigidos a quienes viven, transitan y hacen uso de los espacios públicos de la zona. El reducir los riesgos que provoca la desatención del arroyo San Juan CROC, a través de acciones de recuperación, mantenimiento y encauzamiento, para convertirlo en un espacio público activo, confiable y limpio. Mejorar las condiciones de seguridad de peatones y

ciclistas a través de la construcción de banquetas y ciclovías que conecten al sector y la ciudad. De igual forma se promueve un entorno seguro con alumbrado público. Concluir el Parque Lineal Agricultores, que es el espacio más importante, que brinda a la comunidad un sitio de recreación, deporte y convivencia, que se unirá con el corredor Villa Satélite y Parque Las Riberas. Pavimentar vialidades de acceso y la rehabilitación del puente vehicular en la ampliación 5 de febrero, para una mayor cobertura y mejora del servicio de transporte público. Construir el Centro de Desarrollo Comunitario, donde se promoverán programas sociales orientados a la integración familiar y comunal. Expresa que el proyecto representa una oportunidad para generar condiciones de un ambiente más adecuado para el desarrollo y para la reconstrucción del tejido social.

- La Arq. Aurora Castro, comenta que el sector oriente es un espacio que se ha estudiado por la facultad de arquitectura de la Universidad Autónoma de Sinaloa, durante distintos semestres y han desarrollado numerosos proyectos en su vertiente académica; ofrece compartir la información recopilada por los alumnos de séptimo semestre para enriquecer el proyecto.

- El Arq. Alfonso Torres Galicia, menciona que en la zona convergen distintos grupos de la sociedad civil que realizan una serie de actividades a favor de la comunidad y en conjunto con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, han impulsado un programa que se llama Construyendo con Valores. Pide que a los talleres que organice el Instituto, se le permita participar a él como consejero y a un representante de la CMIC.

ACUERDO

1.- El Pleno del Consejo Directivo, se da por enterado de la propuesta denominada ciudad integrada: Estrategias para sector oriente de Culiacán.

7. Aspectos principales del proyecto de decreto de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

El Ing. Jorge Avilés, informa que a través de la Asociación Mexicana de Institutos Municipales de Planeación, se recibieron los aspectos más importantes de la iniciativa de Ley de Asentamientos Humanos, ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que impulsa el Senado de la República. Una vez que se tenga la versión completa, se analizará a detalle, para identificar las áreas de oportunidad y de alineación con los instrumentos de planeación.

La propuesta federal pone el énfasis en la productividad y eficiencia económicas como eje del crecimiento en las ciudades. Lo anterior, mediante la consolidación de redes de vialidad y movilidad, energía y comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad. Así como, la maximización de la capacidad de la ciudad para atraer y retener talentos e inversiones, minimizando costos regulatorios y facilitando la actividad económica.

También maneja los conceptos de sustentabilidad ambiental, entendida como el uso racional de los recursos renovables y no renovables. Asi como la Accesibilidad y Movilidad, concebida como la promoción de una adecuada accesibilidad que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la promoción de usos del suelo mixtos y compatibles, así como densidades sustentables; un patrón coherente de redes viales primarias, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva movilidad urbana que privilegie las calles completas, el transporte público, y modos alternativos de movilidad.

Establece la expedición de Normas Oficiales Mexicanas, en la que se señalen los lineamientos, criterios, especificaciones técnicas y procedimientos para garantizar el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y el desarrollo metropolitano.

Menciona que se crea el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para consulta, asesoría, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales en materia de asentamientos humanos. Reconoce también las Zonas Metropolitanas, y establece criterios, elementos, instrumentos y procedimientos para garantizar su gobernanza.

Establece también, la sujeción del derecho de propiedad, de posesión o de cualquier otro derivado de la tenencia de los bienes inmuebles en centros de población a las provisiones, reservas, usos y destinos dispuestos en los planes y programas de desarrollo urbano.

Se puntualiza que las tierras agrícolas, pecuarias y forestales, así como las destinadas a la preservación ecológica, deberán utilizarse preferentemente en dichas actividades o afines.

Se formalizará que las áreas no urbanizables en los planes o programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conurbaciones o de zonas metropolitanas, sólo podrán utilizarse de acuerdo a su vocación agropecuaria, forestal o ambiental.

La legislatura local deberá legislar para garantizar que se efectúen las donaciones y cesiones correspondientes de vías públicas locales, equipamientos y espacios públicos que se requieran para el desarrollo y buen funcionamiento de los centros de población.

Es atribución de los municipios formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población, estos determinarán las áreas de valor ambiental y de alto riesgo no urbanizables; la red de vialidades primarias que estructure la conectividad, la movilidad urbana y la accesibilidad, así como a los espacios públicos y equipamientos de mayor jerarquía; las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población; y las reservas territoriales; entre otras.

Otro tema es el aplicar la negativa ficta para los casos en que la autoridad sea omisa en el tiempo de resolución de las solicitudes.

Respecto a las políticas de movilidad urbana, deberán garantizar que las personas puedan elegir la forma de traslado, y, deberán garantizar la máxima interconexión entre vialidades; fomentar la distribución equitativa del espacio público de vialidades; promover los usos de suelo mixtos, la distribución jerárquica de equipamientos, favorecer una mayor flexibilidad en las alturas y densidades de las edificaciones y evitar la imposición de cajones de estacionamiento; entre otros.

Se señala que la densificación en las edificaciones deberá estar únicamente limitada a que no se rebase la capacidad de los servicios de agua, drenaje, electricidad y la movilidad urbana. Los gobiernos deberán garantizar que se consolide una red coherente de vialidades primarias, dotación de espacios públicos y equipamientos suficientes y de calidad.

Se prevé la coordinación entre la Federación, el Estado, el Municipio y particulares, para llevar a cabo acciones en materia de reservas territoriales destinadas al desarrollo urbano y a la vivienda.

Reconoce la zonificación incluyente, la cual plantea que en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, se podrán establecer Instrumentos de Zonificación Incluyente, mediante los cuales se incremente el coeficiente básico de utilización del suelo, en función de la capacidad urbana, para lo cual, los propietarios tendrán que pagar los derechos sobre el potencial de uso del suelo de las superficies a ampliar.

Establece la aplicación de mecanismos financieros y fiscales que permitan que los costos de la ejecución o introducción de infraestructura primaria, servicios básicos, otras obras y acciones

de interés público urbano se carguen de manera preferente a los que se benefician directamente de los mismos.

Señala como obligación de la legislatura estatal, establecer el mecanismo que asegure que el impuesto predial se utilice para cubrir la infraestructura, equipamientos y servicios públicos básicos en aquellas colonias y barrios en donde se genere y deje de gastarse en gasto corriente.

Reconoce el establecimiento de contribuciones de mejoras o derechos por cooperación, para que los propietarios de bienes inmuebles que reciban un beneficio directo o que se encuentren ubicados dentro del área de impacto derivado de la ejecución de obras públicas, contribuyan para la ejecución de dichas acciones de manera directa. Se instituyen las contribuciones que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, los mismos serán percibidos por los Municipios. La legislatura local establecerá los hechos generadores del cambio de valor en los inmuebles.

Se establece que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en la aprobación de los presupuestos de egresos respectivos, considerarán en cada ejercicio, las partidas necesarias para ejecutar los planes o programas de zonas metropolitanas y constituirán fondos financieros comunes para la ejecución de acciones coordinadas entre los distintos órdenes gobiernos.

Plantea que las inscripciones de los registros públicos de la propiedad, así como las cédulas catastrales, deberán especificar en su contenido, los datos precisos de la Zonificación, limitaciones, restricciones y reglas de aprovechamiento contenidas en los planes y programas de Desarrollo Urbano que apliquen a la propiedad inmobiliaria.

Menciona que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en coordinación con Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, tomará las medidas necesarias para que las instituciones de crédito no autoricen operaciones de los gobiernos de las entidades federativas o sus municipios, contrarias a la legislación y a los planes o programas de desarrollo urbano.

Se indica que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, promoverán la profesionalización del servicio público en materia de Desarrollo Urbano. Otro aspecto relevante, es que habrá sanciones a aquellos que propicien o permitan la ocupación irregular de terrenos.

En suma, la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, contiene aspectos muy positivos; comenta que hace falta un análisis minucioso a su contenido; para el Instituto, tendrá prioridad el estudio del ordenamiento federal y posteriormente, retomar la revisión de la iniciativa de Ley Estatal de Desarrollo Urbano, que deberá incorporar aspectos contenidos en la federal. Menciona que al parecer, CODESIN ya trabaja en una segunda versión de Ley de Desarrollo Urbano, pero tampoco ha considerado al Instituto en el proceso de elaboración.

- El Ing. Adrián Coppel, opina que con la nueva ley federal, la propuesta de código urbano, de por sí con inconsistencias queda totalmente sin valor. Recomienda que el IMPLAN haga un estudio comparado de ambas propuestas.

- El Ing. Jorge Avilés, opina que para hacer un análisis comparado, el IMPLAN no dispone de los recursos para hacerlo en un corto plazo, pero si se trabajara en coordinación con el Congreso local, se avanzaría enormemente. Le recuerda a la Coordinadora Ejecutiva, la importancia de gestionar reunión con los diputados.

- El Lic. Felipe Campaña, recomienda dialogar con los diputados para que conozcan y escuchen las propuestas del IMPLAN y se haga una agenda común.

- La Lic. Martha Robles, menciona que los temas que se abordaran con los diputados, serán la autonomía del IMPLAN, la agenda legislativa en aspectos urbanos, y el fortalecimiento de los implanes.

2.- El Pleno del Consejo Directivo, se da por enterado de los aspectos principales del proyecto de decreto de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

8. Asuntos generales

- La Arq. Aurora Castro, informa que los días 4 y 5 de noviembre, será el curso con el ITDP que impulsa CODESIN en materia de bici pública.

- El Ing. Jorge Avilés, informa que en seguimiento a la propuesta para el mercado de abastos, impulsada por el CODESIN, se tendrá una nueva reunión de trabajo. Reconoce que se tome en cuenta al Instituto ya que ello permitirá orientar el desarrollo urbano en el sector abastos. comenta que derivado a una reunión de acercamiento y coordinación con el CODESIN zona centro, se solicitó a la operadora del aeropuerto, su Plan Maestro de Desarrollo y su anuencia para la conexión del acceso sur que impulsa el CODESIN. La respuesta formal de OMA es que la propuesta de CODESIN no es compatible con su plan Maestro. Precisa que asistió como integrante del Consejo Consultivo del Aeropuerto, en donde los directivos de OMA, presentaron el plan de trabajo e inversiones para los próximos 5 años y no contemplan el acceso sur.

- El Ing. Oscar Vélez, refiere que la propuesta que impulsa CODESIN, atraviesa los terrenos agrícolas del Ing. Theojary Crisantes. Menciona que él converso con el gerente del aeropuerto y este le ratificó que OMA no está de acuerdo con la propuesta de CODESIN para un acceso sur.

- El Ing. Jorge Avilés, explica que la postura de OMA es o se modifica el proyecto de acceso sur, o se modifica el Plan Maestro del aeropuerto, y ellos no tienen la intensión de modificarlo. Tendría que ser un acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Por lo que estima ese será el tema de una reunión con el CODESIN. Porque si bien es cierto que la obra de la vialidad está fuera de los terrenos del aeropuerto, para hacer la obra no se necesita el permiso de OMA, pero para conectarla con la concesión federal, si, y precisamente en el tema que existe oposición..

- El Ing. Adrian Coppel, opina que los temas y propuestas que inciden en la competitividad y que CODESIN trae, debiesen pasarlos al IMPLAN, para que se analicen. Ofrece gestionar reunión de trabajo con el Director General del CODESIN, para que se tenga una sola propuesta de obras y proyectos comunes.

- La Lic. Martha Robles, comenta que la petición que hizo Javier Montaño, fue que la relación con IMPLAN Culiacán, fuera a través de CODESIN zona Centro, no con la Dirección General del CODESIN.

- El Ing. Jorge Avilés, refiere que en esa reunión que se tuvo con CODESIN Zona centro, se comentó de una propuesta que ellos están trabajando en materia de zona metropolitana y que a la fecha el Instituto no tiene conocimiento de ella. Expresa preocupación porque al parecer no está alineada con el Programa de Ordenación de Zona Metropolitana que coordina el IMPLAN, a petición del gobierno del Estado. El punto es que se acordó que enviarían el proyecto ejecutivo del acceso sur y del proyecto metropolitano y a la fecha no han enviado nada.

Clausura de la sesión.
Siendo las 19:58 hrs. del día 11 de octubre del presente año, la Lic. Martha Robles Montijo, da por clausurada la sesión y como constancia se levanta la presente acta que firman los demás integrantes del Consejo Directivo que dan fe de dicha reunión.

RESUMEN DE ACUERDOS 11 de octubre de 2016

1	El Pleno del Consejo Directivo, se da por enterado de la propuesta denominada ciudad integrada: Estrategias para sector oriente de Culiacán.	
2.	El Pleno del Consejo Directivo, se da por enterado de los aspectos principales del proyecto de decreto de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	

Lic. Martha Cecilia Robles Montijo
Coordinadora Ejecutiva del
Consejo Directivo del IMPLAN

Ing. Jorge Avilés Senés
Secretario Técnico del Consejo Directivo y
Director General del IMPLAN

Integrantes del Consejo Directivo del IMPLAN

Arq. Alfonso Torres Galicia

Ing. Humberto Valenzuela Ramos.

Arq. Librado Verdugo Valenzuela

Ing. Oscar Vélez González

Ing. Luis Alfonso Gastelum Gallardo

Ing. Adrian Coppel Calvo

Ing. Aarón Alberto Fragozo Gutiérrez

Arq. Aurora Castro Aldana

Ing. Aureliano Félix Díaz

Lic. René González Obeso

Reg. Ricardo Jenny del Rincón

Arq. Miguel Ángel Brown López

Lic. Felipe Campaña Aragón